

CÁMARA DE SENADORES



UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

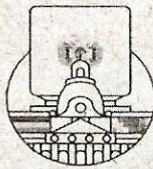
PROCESO DE CONTRATACIÓN MENOR

CÓDIGO INTERNO: CS-CM- N° 010/2022

**"SERVICIO DE ALQUILER DE REMOLQUE DE VEHICULOS
SUJETOS A DISPOSICIÓN DEFINITIVA Y BAJA"**

**UNIDAD SOLICITANTE:
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVO**

GESTIÓN 2022



INFORME RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD
CS-CM-IRC N° 010/2022

A: Lic. Ronald David Ayala Orozco
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION DE APOYO NACIONAL A PRODUCCION Y EMPLEO-RPA

DE: Lizolette Halley Encinas Estevez
RESPONSABLE DE RECEPCION

REF.: **RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN "SERVICIO DE ALQUILER DE REMOLQUE DE VEHICULOS SUJETO A DISPOSICION DEFINITIVA Y BAJA"**

FECHA: La Paz, 6 de abril de 2022

De mi consideración:

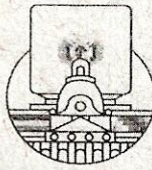
En cumplimiento Memorándum CS-CM-MEMÓ-RR N° 10/2022 tengo a bien informar lo siguiente:

ANTECEDENTES

Código de la Contratación:	CS-CM N° 010/2022
Objeto de la Contratación:	SERVICIO DE ALQUILER DE REMOLQUE DE VEHICULOS SUJETO A DISPOSICION DEFINITIVA Y BAJA
Modalidad:	Contratación Menor
Forma de Adjudicación:	Por el total
Monto Adjudicado:	Bs18.000,00 Dieciocho Mil 00/100 Bolivianos)
Proveedor Adjudicado:	MEGA MOVERS NELA.
N ° Contrato/Orden de Servicio	CS-CM N° 010/2022
Plazo y Fecha de entrega	3 días calendario como máximo, computables a partir del día siguiente hábil de la suscripción de la Orden de Servicio

DESARROLLO

Ítem	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
	a. El servicio completa la contratación en alquiler de un (1) vehículo de remolque de vehículos sin funcionamiento. b. Se remolcaran nueve (9) vehículos sin funcionamiento. c. El remolque deberá ser realizado en tres (3) días calendario computable a partir del día siguiente de la	CUMPLE



1	suscripción de la orden de servicio. d. La Empresa Adjudicadora deberá remolcar 3 vehículos por día. e. Para el servicio la Empresa adjudicada deberá: 1. Controlar y supervisar permanentemente a su personal dependiente durante la duración del servicio; 1.1 Predisposición del personal de la Empresa adjudicada a la colaboración a los funcionarios de la Unidad de Activos Fijos encargados de la verificación; 1.1.1 La empresa deberá sujetarse al método de control establecido por los funcionarios responsables de la supervisión de remolque.	
---	--	--

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Por todo lo expuesto, se concluye estableciendo que la empresa MEGA MOVERS NELA propiedad de la Sra. Nela Oraquine Choqueuanca ha cumplido con la Orden de Servicio suscrita; por tanto, manifiesto mi **CONFORMIDAD** recomendando se realice el pago respectivo por un total de Bs18.000,00 Dieciocho Mil 00/100 Bolivianos) de acuerdo a factura N° 02.

Es cuanto informo para fines consiguientes.


(Lizolette Halley Encinas Estevez)
RESPONSABLE DE RECEPCION



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES

ORDEN DE SERVICIO CS - CM- OS N° 010/2022

PARTE I: DATOS GENERALES

FECHA DE ELABORACIÓN: LA PAZ, 25 DE MARZO DE 2022

CÓDIGO INTERNO: CS - CM N° 010/2022

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE ALQUILER DE REMOLQUE DE VEHICULOS SUJETOS A DISPOSICION DEFINITIVA Y BAJA

PROVEEDOR: MEGA MOVERS NELA.

REPRESENTANTE LEGAL: NELA ORAQUINE CHOQUEHUANCA

NIT: 6945024018

DIRECCIÓN: CALLE GAZANIA N°90 EDIFICIO:0 PISO:PLANTA BAJA ZONA: LLOJETA ROSA

TELEFONOS: 22500949 - 78785205 - 78821833

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

PREVENTIVO: 332

PARTE II: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO ADJUDICADO





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad solicitada	Precio Unitario (Bs)	Sub Total (Bs)
1	SERVICIO DE ALQUILER DE REMOLQUE DE VEHICULOS SUJETOS A DISPOSICION DEFINITIVA Y BAJA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OFERTA DEL PROVEEDOR	SERVICIO	1	18.000,00	18.000,00
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO Bs.					18.000,00
Son: Dieciocho Mil 00/100 Bolivianos					

PARTE III: CONDICIONES GENERALES

1. Plazo de Entrega:

El plazo de entrega del servicio es de 3 días calendario como máximo, computables a partir del

Dirección: Plaza Murillo – Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia; Telf.:(591-2) 2158803-2158745

Página Web: www.senado.gob.bo

La Paz -Bolivia



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES

día siguiente hábil de la suscripción de la Orden de Servicio.

2. Lugar de Entrega:

El remolque se realizará desde el depósito de Activos Fijos de la Cámara de Senadores ubicado en ciudad del Alto, Zona Alto Lima, Barrio Urbanización Pacifico Alto Lima 4ta Sección, calle Caquiaviri Lote 12 Manzano R entre Av. Tupac Katari y Av. Chacaltaya número 1475 al piso – 4 del Nuevo Edificio de la Asamblea Legislativa ubicado en la zona central de Nuestra señora de La Paz entre la intersección de las calles Comercio y Colon.

3. Factura a Nombre de:

La factura debe ser emitida a nombre de la Cámara de Senadores con NIT 122015028 y presentada posterior a la entrega de los bienes.

4. Forma de Pago:

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a través del SIGEP, una vez entregado los bienes; previa conformidad del Responsable de Recepción y emisión de la factura correspondiente a nombre de la Cámara de Senadores con NIT 122015028, bajo procedimiento interno de la entidad.

5. Multas por Incumplimiento:

El proveedor se obliga a cumplir con la prestación del servicio dentro del plazo de entrega según las características establecidas en las Especificaciones Técnicas y Cotización Adjudicada, caso contrario será multado con el uno por ciento (1%) del monto total contratado por día calendario de retraso. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el tres por ciento (3%) del monto contratado, caso contrario la Orden de Servicio quedará resuelta automáticamente, por incumplimiento del proveedor.

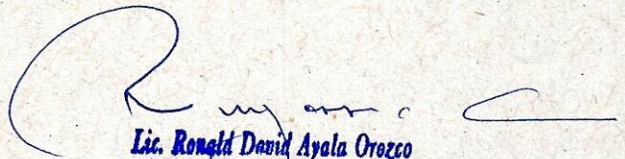
6. Documentos Integrantes de la presente Orden de Servicio:

- ✓ Especificaciones Técnicas.
- ✓ Cotización adjudicada.
- ✓ Nota de Adjudicación.


.....
Nela Oraquíné Choquehuanca
PROPIETARIA
MEGA MOVERS NELA

Firma y Sello
PROVEEDOR ADJUDICADO

Fecha: 29-03-2022


Lic. Ronald David Ayala Orozco
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN EMPLEO-RPA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





MUDANZAS NACIONALES E INTERNACIONALES

MUDANZAS

INTERNATIONAL PACKING & MOVING COMPANY
DOOR TO DOOR SERVICE

- SERVICIO DE:
- MUDANZAS
- EMBALAJES
- GUARDAMUEBLES
- TRANSPORTES
- TRAMITES ADUANEROS
- SEGUROS
- SERVICIO DE COURIER
- LOCAL
- NACIONAL
- E
- INTERNACIONAL



La Paz 25 de marzo de 2022
MMB – INF 1075/2022

Señores
Cámara de Senadores
Lic. Ronald David Ayala Orozco
Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción Empleo-RPA
Presente:

REF: ENTREGA DE DOCUMENTOS

De Nuestra Consideración:

Mediante la presente le hacemos llegar nuestra nota de entrega de los siguientes documentos que son:

- Cedula de Identidad
- Certificación Electrónica NIT
- Certificados de No Adeudo de AFPS Previsión BBVA S.A. y Futuro de Bolivia S.A.
- FUNDEMPRESA
- Formulario de Registro de Beneficiario SIGEP

Sin otro particular, teniendo la seguridad de ser tomados en cuenta, saludamos muy atentamente.

MUDANZAS NACIONALES E INTERNACIONALES



Nela Oraquine
Nela Oraquine Choquehuanca
PROPIETARIA
MEGA MOVERS NELA



OFICINA CENTRAL: La Paz Calle Gazania N° 90 Zona El Rosal
Teléfono Piloto: (591- 2) 22500949 Móviles: 78785205 - 78821833
WhatsApp: 78821833 -78785205
E - mail: info@megamoversbolivia.com

SUCURSAL: Santa Cruz Av. Cuarto Anillo N° 4425 Av. Pirai y Radial 17 1/2
Teléfono Piloto: (591-3) 33317540 Móviles: 71069258 - 78785205
WhatsApp: 71069258 -78785205
Web: www.megamoversbolivia.com



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES

La Paz, 23 de marzo de 2022
CS-CM-ADJ-N° 010/2022

Señores:

MEGA MOVERS NELA

Calle Gazania N° 90 Edificio: 0 PISO: Planta Baja Oficina: 0 Zona: Llojeta Rosa

Teléfono: 22500949 - 78785205 - 78821833

Presente. -

REF.: NOTA DE ADJUDICACIÓN

De mi consideración:

En atención a solicitud realizada mediante Nota Interna DGAA/DABS/UAF/NOT INT N° 043/2022, Especificaciones Técnicas y Cotizaciones presentadas, cuyos documentos son de responsabilidad exclusiva de la Unidad Solicitante, se **ADJUDICA** a su empresa el Proceso de Contratación Menor con Código Interno **CS-CM N° 010/2022**, "**SERVICIO DE ALQUILER DE REMOLQUE DE VEHÍCULOS SUJETOS A DISPOSICIÓN DEFINITIVA Y BAJA**", por Bs18.000,00 (Dieciocho Mil 00/100 Bolivianos).

En ese entendido, para elaboración y suscripción de la Orden de Servicio, deberán remitir los siguientes documentos:

1. Poder de Representante Legal, si corresponde (Fotocopia simple).
2. Cedula de Identidad (Fotocopia simple).
3. Certificación Electrónica (NIT) actualizada (Fotocopia simple).
4. Certificado de No Adeudo a las AFPs Previsión BBVA S.A. y Futuro de Bolivia S.A., vigentes (Fotocopia simple).
5. FUNDEMPRESA actualizado (Fotocopia simple).
6. Formulario de registro de beneficiario SIGEP (Fotocopia simple), que consigne una cuenta bancaria activa.

Los documentos citados, **deberán ser remitidos mediante nota** a la Unidad de Compras y Contrataciones, calle Ayacucho entre calles Potosí y Comercio, Palacio de la Revolución, primer piso; en un plazo no mayor a **2 días hábiles** a partir del día siguiente hábil de recepción de la presente Nota de Adjudicación.

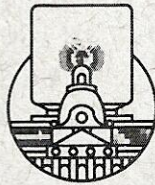
Finalmente, para su conocimiento, este documento no determina ningún tipo de relación contractual, por cuanto no genera ningún tipo de obligación entre las partes intervinientes.

Sin otro particular, me despido atentamente.




Lic. Ronald David Ayala Orozco
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN EMPLEO-RPA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


Nela Oraquine Choquehuanca
PROPIETARIA
MEGA MOVERS NELA
23-03-2022



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES



NOTA INTERNA

DGAA/DABS/UAF/NOT INT N°043/2022

A: Lic. Félix Vásquez Mendoza
OFICIAL MAYOR

Via: Lic. Raúl Laura Borda

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Lic. Gualberto Chávez Mamani

JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SERVICIOS

De: Lic. Ronald David Ayala Orozco

JEFE DE UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS

Ref.: **SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN**

"SERVICIO DE ALQUILER DE REMOLQUE DE VEHÍCULOS SUJETOS A DISPOSICIÓN DEFINITIVA Y BAJA"

Fecha: La Paz, 10 de marzo 2022

De mi consideración;

El inciso c) del Parágrafo I del Artículo 118 del Decreto Supremo Nro. 0181 indica que la Unidad Administrativa de cada entidad pública debe **aplicar Controles Administrativos para evaluar el manejo de los Bienes, desde su ingreso a la entidad, su baja o devolución verificando entre otras las labores de salvaguarda que se emplea en los Bienes sujetos a disposición**, bajo este precepto el Punto iv. del Parágrafo II del mismo Artículo 118 indica que **la información generada por el Manejo de Bienes deberá dar a conocer a la Unidad Administrativa las condiciones de conservación y deterioro de los bienes devueltos o sujetos a disposición.**

El inciso b) del Parágrafo II del Artículo 119 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios indica que **la toma de inventarios al ser el recuento físico de los bienes de uso institucional deberá considerar inventarios planificados entre otros, para proporcionar información sobre la condición y estado físico de los bienes.**

Los dos preceptos vertidos con anterioridad referencian al Artículo 189 del Reglamento General de la Cámara de Senadores que indica que **la conservación y la administración de los inmuebles, muebles, vehículos, equipos, útiles, documentación y objetos ornamentales de propiedad de la Cámara de Senadores son responsabilidad de Oficialía Mayor**; en este sentido el Parágrafo I del Artículo 116 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios establece que el **Director General de Asuntos Administrativo** es el Responsable Principal ante el **Oficial Mayor** por el **MANEJO DE BIENES**, bajo este precepto normativo el Parágrafo II del Artículo 116 de la Norma Básica indica que el Director General de Asuntos Administrativo delegará el **cumplimiento** de las **NORMAS, REGLAMENTOS, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCTIVOS, EL CONTROL,**





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES

LA DEMANDA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LA SALVAGUARDA DE BIENES AL JEFE DE UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS.

Por las consideraciones al marco normativo del Sistema de Administración de Activos Fijos como **JEFE DE UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS**, teniendo la responsabilidad de **conservar y evitar el deterioro** de los Bienes Patrimoniales de la Cámara de Senadores sujetos a Disposición Definitiva según Resolución Administrativa Nro. 228/2020 de fecha 9 de octubre de 2020, se solicita el **Inicio del Proceso de Contratación**, según lo establecido en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Cámara de Senadores para las **contrataciones menores**, que a la letra cita lo siguiente en el Artículo 11:

*“Las contrataciones menores de hasta Bs. 50,000.00 se realizaran según el siguiente procedimiento: **la Unidad Solicitante**: elaborara las Especificaciones Técnicas, estimara el Precio Referencial, solicitara la Certificación POA y Presupuesto y Solicitara el Inicio del Proceso de Contratación”*

El Artículo 11 del RE-SABS de la Cámara de Senadores se encuentra en razón del Artículo 54 del Decreto Supremo Nro. 0181 que indica que: *“las condiciones para la **contratación menor** deberán ser reglamentadas por cada entidad publica en su RE-SABS considerando que: no requiere cotizaciones ni propuestas, no se sujetaran a plazos, los servicios contratados deben reunir condiciones de calidad, economía y eficiencia para la obtención de los fines requeridos a través de acciones inmediatas y oportunas.*

La presente solicitud de **Inicio de Proceso de Contratación** mediante la **Modalidad de Contratación Menor** denominado **“SERVICIO DE ALQUILER DE REMOLQUE DE VEHÍCULOS SUJETOS A DISPOSICIÓN DEFINITIVA Y BAJA”** deberá ser adjudicado en base a las Especificaciones Técnicas y Oferta del Proveedor adjuntos.

La **“Oferta del Proveedor”** en estricto apego a las **“Especificaciones Técnicas”** presentada a la Cámara de Senadores por la Empresa Unipersonal **MEGA MOVERS NELA** asciende a Bs. 18,000.00 (Dieciocho Mil 00/100 Bolivianos), verificándose a la fecha de la solicitud que se cuenta con presupuesto en la Partida Presupuestaria correspondiente para la Certificación por la Unidad de Presupuestos.

Por todas las manifestaciones expuestas con anterioridad remitimos a su Autoridad los siguientes documentos: Formulario de Solicitud, Cotización y Especificaciones Técnicas, para que las Unidades de Planificación y de Presupuestos, emitan las Certificaciones correspondientes.

Es cuanto solicitó a su autoridad, para los fines consiguientes de la Unidad de Activos Fijos y por ende del Ente Camaral.

RLB
GCM,
RDAO
C.C. / Archivo UAF - RDAO


Lic. Ronald David Ayala Orozco
JEFE UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Asamblea Plurinacional de Bolivia

CÁMARA DE SENADORES

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Fecha: 10/03/2022 10

Correlativo Unidad de Contrataciones:

BIENES, OBRAS, SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORÍAS

Unidad Solicitante	Dirección General de Asuntos Administrativos (Director General de Asuntos Administrativos – Raúl Laura Borda)			
Solicitado por	Unidad de Activos Fijos (Jefe de Unidad - Ronald David Ayala Orozco)			
Autorizado por	Gualberto Chávez Mamani (Jefe de Departamento Administrativo de Bienes y Servicios)			
Tipo de Contratación	<input type="checkbox"/> Bienes	<input type="checkbox"/> Obras	<input type="checkbox"/> Servicios	<input checked="" type="checkbox"/> Consultorías
Objeto de la Contratación	"SERVICIO DE ALQUILER DE REMOLQUE DE VEHÍCULOS SUJETOS A DISPOSICIÓN DEFINITIVA Y BAJA"			

N°	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (en caso de consultoría o servicio señalar el monto total)	Precio Referencial
1	"SERVICIO DE ALQUILER DE REMOLQUE DE VEHÍCULOS SUJETOS A DISPOSICIÓN DEFINITIVA Y BAJA"	Servicio	1	18,000.00	18,000.00
Precio Referencial Total					18,000.00

Son: Dieciocho Mil 00/100 Bolivianos

- Documentación Adjunta:**
- Nota de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación.
 - Especificaciones Técnicas.
 - Ofertas de los Proveedores (cotizaciones) "Respaldo al Precio Referencial"

Modalidad **Contratación Menor**

Prioridad solo para Contratación Menores: Seleccionar una opción

Alta:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
	<input checked="" type="checkbox"/> X	

La Cámara de Senadores en ejercicio de la función administrativa que le compete y para garantizar el óptimo funcionamiento y ejecución de las labores que desempeña, solicita se priorice el presente trámite en razón de que el Ente Camaral y la Unidad de Activos Fijos tiene la **Responsabilidad de conservar y evitar el deterioro de los Bienes Patrimoniales** de la Cámara de Senadores sujetos a Disposición Definitiva y Baja según Resolución Administrativa Nro. 228/2020.

INEXISTENCIA DE BIENES EN ALMACENES O
ACTIVOS FIJOS

SOLICITADO POR:

AUTORIZADO POR:



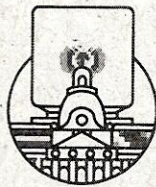
Sello y firma
Responsable de Almacenes o Activos Fijos

Lic. Ronald David Ayala Orozco
JEFE UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Firma y Sello

Lic. Raúl Laura Borda
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Firma y Sello



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“SERVICIO DE ALQUILER DE REMOLQUE DE VEHÍCULOS SUJETOS A DISPOSICIÓN DEFINITIVA Y BAJA”

JUSTIFICACIÓN

El inciso c) del Parágrafo I del Artículo 118 del Decreto Supremo Nro. 0181 indica que la Unidad Administrativa de cada entidad pública debe **aplicar** *Controles Administrativos para evaluar el manejo de los Bienes, desde su ingreso a la entidad, su baja o devolución verificando entre otras las **labores de salvaguarda que se emplea en los Bienes sujetos a disposición***, bajo este precepto el Punto iv. del Parágrafo II del mismo Artículo 118 indica que *la información generada por el Manejo de Bienes deberá dar a conocer a la Unidad Administrativa las **condiciones de conservación y deterioro de los bienes devueltos o sujetos a disposición***.

El inciso b) del Parágrafo II del Artículo 119 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios indica que *la toma de inventarios al ser el recuento físico de los bienes de uso institucional deberá considerar inventarios planificados entre otros, **para proporcionar información sobre la condición y estado físico de los bienes***.

Los dos preceptos vertidos con anterioridad referencian al Artículo 189 del Reglamento General de la Cámara de Senadores que indica que ***la conservación y la administración de los inmuebles, muebles, vehículos, equipos, útiles, documentación y objetos ornamentales de propiedad de la Cámara de Senadores son responsabilidad de Oficialía Mayor***; en este sentido el Parágrafo I del Artículo 116 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios establece que el **Director General de Asuntos Administrativo** es el Responsable Principal ante el **Oficial Mayor** por el **MANEJO DE BIENES**, bajo este precepto normativo el Parágrafo II del Artículo 116 de la Norma Básica indica que el Director General de Asuntos Administrativo delegará el **cumplimiento** de las **NORMAS, REGLAMENTOS, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCTIVOS, EL CONTROL, LA DEMANDA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LA SALVAGUARDA DE BIENES AL JEFE DE UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS**.

En razón de la justificación antes expuesta se presentan las siguientes **Especificaciones Técnicas**, para que oferentes puedan hacer llegar a la Cámara de Senadores sus propuestas:

I. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- a. El servicio contempla la contratación en alquiler de un (1) vehículo de remolque de vehículos sin funcionamiento.
- b. Se remolcarán nueve (9) vehículos sin funcionamiento.
- c. El remolque deberá ser realizado en tres (3) días calendario, computables a partir de la suscripción de la Orden de Servicio.
- d. La Empresa Adjudicada deberá remolcar 3 vehículos por día.
- e. Para el servicio la Empresa adjudicada deberá:



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES

- i. Controlar y supervisar permanentemente a su personal dependiente durante la duración del servicio;
- ii. Predisposición del personal de la empresa adjudicada a la colaboración a funcionarios de la Unidad de Activos Fijos encargados de la verificación;
- iii. La empresa deberá sujetarse al método de control establecido por los funcionarios responsables de la supervisión del remolque.

II. LUGAR DE ENTREGA (REMOLQUE)

El remolque se realizara desde el Depósito de Activos Fijos de la Cámara de Senadores ubicado en la Ciudad del Alto, Zona Alto Lima, Barrio Urbanización Pacífico Alto Lima 4ta Sección, calle Caquiaviri Lote 12 Manzano R entre Av. Tupac Katari y Av. Chacaltaya número 1475 al Piso -4 del Nuevo Edificio de la Asamblea Legislativa ubicado en la Zona Central de Nuestra Señora de La Paz entre la intersección de las Calles Comercio y Colon.

III. PRECIO REFERENCIAL

El precio referencial estimado para el presente proceso de contratación es de Bs. 18,000.00 (Dieciocho Mil 00/100 Bolivianos) a Bs. 2,000.00 (Dos Mil 00/100 Bolivianos) cada vehículo.

IV. PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del presente proceso de contratación será de 3 (tres) días calendario, computables a partir del día siguiente hábil de la suscripción de la Orden de Servicio.

V. FORMA DE PAGO

El pago se realizara mediante transferencia bancaria a través del SIGEP, una vez concluido el servicio; previa conformidad del Responsable de Recepción y emisión de factura correspondiente a nombre de la Cámara de Senadores con NIT 122015028, bajo procedimiento interno de la entidad.

VI. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

El proveedor se obliga a cumplir con el plazo de entrega según características establecidas en la Especificaciones Técnicas y Cotización Adjudicada, caso contrario será multado con el uno por ciento (1%) del Monto Total contratado por cada día calendario de retraso. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el tres por ciento (3%) del Monto contratado, caso contrario la Orden de Servicio quedará resuelta automáticamente, por incumplimiento del proveedor.

VII. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso de contratación se realiza en sujeción al Artículo 54 del Decreto Supremo N°0181 y el Artículo 11 del Reglamento Específico de las Normas Básicas del Sistema Administración de Bienes y Servicios de la Cámara de Senadores (CONTRATACIÓN MENOR).



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES

VIII. RESPONSABILIDAD POR EL SERVICIO

La empresa contrata deberá supervisar de manera rigurosa el desempeño de sus operarios asumiendo responsabilidad absoluta por los daños materiales ocasionados por negligencia, dejadez, apatía, descuido o mala intención de sus trabajadores.

La reposición o mantenimiento correctivo de los bienes materiales dañados en caso de corresponder se realizara 5 días posteriores a la conclusión de la Orden de Servicio.

IX. ADJUDICACIÓN

Por el Total.



Lic. Ronald David Ayala Orozco
JEFE UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

La Paz, 10 de marzo de 2022



MEGA MOVERS

NELA

MUDANZAS NACIONALES E INTERNACIONALES

MUDANZAS

INTERNATIONAL PACKING & MOVING COMPANY DOOR TO DOOR SERVICE

4

La Paz, 10 de marzo de 2022
COTIZ.LOC.MMB-1172/2021

CÁMARA DE SENADORES			UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS	
RECIBIDO				
DIA	MES	AÑO	HORA	
10	03	2022	08:30	
No. CORRELATIVO				
No. EJEMPLARES		No. FOLIOS		
1		1		

Ref.: REMISIÓN DE OFERTA DEL SERVICIO

Señores:
Cámara de Senadores

Presente.-

De nuestra consideración;

Mediante la presente se comunica a la Cámara de Senadores que una vez revisada las Especificaciones Técnicas y hecha la visita in situ para realizar el servicio requerido, deseamos hacerle llegar nuestra "OFERTA" para el Servicio de:

"SERVICIO DE ALQUILER DE REMOLQUE DE VEHÍCULOS SUJETOS A DISPOSICIÓN DEFINITIVA Y BAJA"

Remolque de nueve (9) vehículos SIN FUNCIONAMIENTO sujetos a Disposición Definitiva y Baja desde el Depósito de Activos Fijos de la Cámara de Senadores ubicado en la Ciudad del Alto, Zona Alto Lima, Barrio Urbanización Pacifico Alto Lima 4ta Sección, calle Caquiaviri Lote 12 Manzano R entre Av. Tupac Katari y Av. Chacaltaya número 1475 al Piso -4 del Nuevo Edificio de la Asamblea Legislativa ubicado en la Zona Central de Nuestra Señora de La Paz entre la intersección de las Calles Comercio y Colon.

Costo total del servicio Bs 18,000.00

El trabajo se realizara en 3 días calendario.

Validez de la cotización de 30 días hábiles.

La presente cotización tiene los impuestos de ley.

Se acepta el pago vía SIGEP.

Se acepta las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de la Cámara de Senadores.

Nela Oraquine Choquehuanca
Nela Oraquine Choquehuanca
PROPIETARIA
MEGA MOVERS NELA

Dr. Ronald David Ayala Orozco
Dr. Ronald David Ayala Orozco
JEFE UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

- SERVICIO DE:
- MUDANZAS
- EMBALAJES
- GUARDAMUEBLES
- TRANSPORTES
- TRAMITES ADUANEROS
- SEGUROS
- SERVICIO DE COURIER
- LOCAL
- NACIONAL
- E
- INTERNACIONAL



OFICINA CENTRAL: La Paz Calle Gazania N° 90 Zona El Rosal
Teléfono Piloto: (591-2) 2250949 Móviles: 78785205 - 78821833
WhatsApp: 78821833 - 78785205
E - mail: info@megamoversbolivia.com

SUCURSAL: Cochabamba Calle Cañada N° 2277 y Melchor Pérez de Olguín
WhatsApp: 72716378 - 72203708
SUCURSAL: Tarija Calle Daniel Campos N° 779
WhatsApp: 72951531

SUCURSAL: Santa Cruz Av. Cuarto Anillo N° 4425 Av. Piray y Radial 17 1/2
Teléfono Piloto: (591-3) 33317540 Móviles: 71069258 - 78785205
WhatsApp: 71069258 - 78785205
Web: www.megamoversbolivia.com

Mudanzas - Embalajes Internacionales y Nacionales
 Seguros - Almacenes - Despachos Aduaneros
 Transportes - Aéreo - Marítimo - Terrestre
 Servicio "Puerta a Puerta"



La Paz 10 marzo, 2022
 CITE: COT. 502/2022

Señores:
 Cámara de Senadores
 Presente. -

CÁMARA DE SENADORES			UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS	
RECIBIDO				
DIA	MES	ANO	HORA	
10	03	2022	16:30	
No. CORRELATIVO			FIRMA	
No. EJEMPLARES			No. FOJAS	
1			2	

Ref: Cotización de servicio de transporte local

De nuestra consideración:

Presentamos a consideración suya nuestra propuesta de servicio para el **REMOLQUE LOCAL**, de nueve Vehículos en desuso de los depósitos de la ciudad del Alto ubicados en la zona Alto Lima 4ta sección calle Coaquiaviri N° 1475 a los depósitos del nuevo Edificio de la Asamblea Legislativa al sótano - 4 ubicados en la ciudad de La Paz zona Central Calle Comercio y Colon.

ARTICULO I

DETALLE DE TRANSPORTE Y MATERIAL

Descripción de la carga especificada:	Vehículos en desuso.
Volumen:	No especificado.
Valor de la carga:	No declarado.

ARTICULO II

DESCRIPCION DEL SERVICIO

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

Nuestros precios incluyen:

- Servicio de remolque de vehículos en camión grúa
- Recojo y entrega en depósitos.
- Carguío y descarguío, con carga manipulable por nombres: Si incluye uso de maquina pesada
- Seguro de transporte L.A.P.
- Impuestos de ley

a) Vehículo para el traslado:

Nuestra empresa dispondrá del envío de un Camión Grúa y un Monta Carga acordes para el traslado de los 9 vehículos en desuso.



International Association of Movers



movingpackservices_123@hotmail.com

Calle Larecaja N° 155. Esq
 Av. Perú (Zona Norte)
 Teif : 2285455 • 2285640
 Fax (591 - 2) 2285640
 P.O. Box - 5150
 La Paz - Bolivia

Mudanzas - Embalajes Internacionales y Nacionales
 Seguros - Almacenes - Despachos Aduaneros
 Transportes - Aéreo - Marítimo - Terrestre
 Servicio "Puerta a Puerta"



b) Personal de Carguío:

Nuestra empresa dispondrá de envío de aproximadamente seis personas para un rápido y adecuado carguío y des carguío y acomodo; además de una persona para la supervisión del remolque local.

c) Excepciones:

Nuestra personal no está autorizada para servicio de mecánica.

ARTICULO III

a) Precio del servicio de remolque local de 9 vehículos en desuso :

El precio del transporte local será de 20.000.00.- (Veinte mil 00/100 bolivianos)
Por cada Vehículo. Capacidad de arrastre 3.500 kilos. Aproximadamente 9 viajes.

b) Forma de Pago

Vía Segip

c) Validez de La oferta

Cinco Días Hábiles

Agradeciendo la confianza depositada en nuestra empresa, y la confirmación del servicio, nos despedimos con las atenciones más distinguidas

Atentamente.

(Handwritten Signature)
CARLOS JUDY NINA AVILA
GERENCIA DE OPERACIONES
MOVING PACK SERVICES S.R.L.



International Association of Movers



movingpackservices_123@hotmail.com

Calle Larecaja N° 155, Esq.
 Av. Perú (Zona Norte)
 Telf.: 2285455 • 2285640
 Fax (591 - 2) 2285640
 P.O. Box - 5150
 La Paz - Bolivia



ESTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
ESTRUCTURA, PROGRAMA Y PARTIDA

Documentos: APROBADOS (Restricción Ent.: 650 D.A.: 1)

Desde: Fecha: 01/01/2022 Prog.: 01 Act.: 001 Objeto: 2.3.2

Hasta: Fecha: 10/03/2022 Prog.: 01 Act.: 001 Objeto: 2.3.2

Entidad	Proy.	Act.	Org.	Objeto	Descripción Objeto Del Gasto	Ent. Trf. Presupuesto Inicial	Mod. Aprobadas	Credito Disponible	Preventivo	Compromiso	Devengado	Pagado	Saldo Por Pagar
650					Asamblea Legislativa Plurinacional								
DA	1				CAMARA DE SENADORES								
UE	1				CAMARA DE SENADORES								
Prog.	1				CAMARA DE SENADORES - ADMINISTRACION CENTRAL								
FTE	41				Transferencias T.G.N.								
	1	111	2.3.2		Aquiler de Equipos y Maquinarias	10,000.00		23,946.00	11,054.00	11,054.00	11,054.00	11,054.00	0.00
Subtotal FTE	41				Transferencias T.G.N.	10,000.00		23,946.00	11,054.00	11,054.00	11,054.00	11,054.00	0.00
Subtotal Prog.	1				CAMARA DE SENADORES -	10,000.00		23,946.00	11,054.00	11,054.00	11,054.00	11,054.00	0.00
Subtotal UE	1				CAMARA DE SENADORES	10,000.00		23,946.00	11,054.00	11,054.00	11,054.00	11,054.00	0.00
Subtotal DA	1				CAMARA DE SENADORES	10,000.00		23,946.00	11,054.00	11,054.00	11,054.00	11,054.00	0.00
Subtotal	650				Asamblea Legislativa	10,000.00		23,946.00	11,054.00	11,054.00	11,054.00	11,054.00	0.00

TOTALES GENERALES													
						10,000.00		23,946.00	11,054.00	11,054.00	11,054.00	11,054.00	0.00